



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

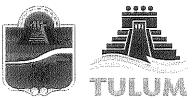
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1906 / 2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
n la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Nobembre, del año Dos Mil Veinticuatro, siendo l	as
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Charas Hay kanal, con oficinas ubicad	ias
n el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en	lo,
inalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente uicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;	ai
E TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICI	ΤΔ
REVENTIVO MUNICIPAL, C. 1500 Record Record Herbert con grado de 2 adscrito a	
prección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum. Quintana Roo, asignado a la natrul	
umero: 9289 sector: U lugar de detención: All. Tallam / Openiant & Vistolite.	
afractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE L	\cap
DISPUESTO POR EL ARTICULO STENDO QUE a la letra seña la:	
Yestochar a orden phlyc fracting to en	_
JI O PUBLICA -	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Manicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor	
centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO EL MINTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL E	al Zi
E ternondo Chade Procedo	باد
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
k	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisio	ón
le la falta administrativa consistente en:	
The state of the s	_
	_
ON PERTENIENALAS	_
	_
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto a fractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto intra der y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;	í
s informado que tiene derecho a que una persona de su confirmaza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas	
ue lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o e	
u caso à la queja si la hubiera, así como todas in servebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LO	ยก ว.c
MECHOS:	/ 0
	M
SE RESUELVE	
INICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV	
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DADA EL MIRITORIO DE TELLIMA QUINTANIA POO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU	
SPLEGADA POR EL CIUDADANO (COMO EL CO	
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	
	Vela o
Enutro el orden influca y escandalizar en	
Vía nihlicza	
and the second s	
MEDIOS DE PRUEBA	
ARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPUNE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONTRATIVO SE CONTR	
- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: MICOLOS REVIVO HELDO POLICIA CAPTOR	, 6
THE PARTY OF THE P	
PAG.	1 DE



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AND DENTUY CO. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CENT MECLICO. VI.OTROS: Tay: Un formativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signdo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los remerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanctos, esí tomo el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios em Neudos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, los conociones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a le equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento la macies Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecta de que e remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los disos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser socio da con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal dicol WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO/MÚNICIPAL EN TURNO
SSPYPE Rexpo Howest Micolas Start
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIO (Por-este medio ratifico en todo 50 contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el contenido el oficio de puesta a disposición.
PAG. 2 DE 3

Km: 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FI	RACCION:			DEL REGL	AMEN'	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULI	JM, QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 14/11/24								
FECHADE SALIDA; 12/11/19								
HORA DE SALIDA: 2.20 hvs.								
JUEZ QUE LIBERA: Addi ViCtoria	e Godovi							
, ,					•			
					`^	V	•	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE I	ALLIBERACION T	ODAS Y CAL	DA UNA DE	MIS	PERTENENCIA	.S/DE	LAS CUALE	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA	EN EL EXPEDIEN	1E ADMINIST	KATIVO SE	:NALA		,		
				1				
				~``	\checkmark			
			٨, ا	ク				
				Y				
FIR	MA DE CONFORM	IDAD DEL IN	FPACTOR					
		4	\mathbf{O}^{-1}					
			V					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CNIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece algena en ermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del nédico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.

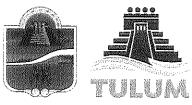
En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, ape que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad de la circunstancia en el expediente administrativo, ape que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad.

INFRACTOR.

TRIRSION PUBLICA



LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

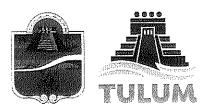
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

ÁNSITO:	FISCALIA.	JUZGADO	CIVICO:	1	
anos, 126 de la Constit Ipio de Tulum; 115 fra	on fundamento en lo dispuesto rución Política del Estado de Q cciones IV, X y XX del Reglamo petuosamente expongo lo sigu	uintana Roo, y 66 frac ento Interno de la Dir	ción I, II, III, I	√ v V del Reglamenti	o de Justicia Cívica a
			3	^	
Z Cívico en turno nido	neipio de raidin por los necilo. resuelva su situación jurídica ci	s y/o acciones (taijeta	іпіотпацуа)	α serialo a contini	
- errico en tamo piao				Y	PATE
	TARJETA IN (RELACION DE LOS	FORMATIVA DEL PO	DLICIA CAP		SECT
Estanda	Le constide S	abre la 01/2	X to	Educa Coo	73
Me inform	s la Central (- 2 Vuz . 50	-2/ CX	56 50.011 68	(+ P P P P P P P P P P P P P P P P P P
epoye yas	The her und p	et condeg	-1011110 m		
1777 8-1				// / / /	
120da ax	<u> </u>	t Ca (NY)	<u> 17 - 187 - 1</u> 20 0 dd 5	<u>alaborada</u>	or do la
Decente de	L CXX0 :		11/1/1/15 1°	idu/ GO	<u> 10 26 05</u>
				ş'	7
Que on A	sepala a co	Astulian .	Ove Vin	Le piareca	52,00
Cold (AFE		2+9 Poesq	nce 10	i sitta ngs	edsenda
7 7		<u>VETTSBEDFS</u>	2		
ROS + BIL N	rotores AND	Letrone .	7 Kar 4	andale of	m of the s
1503 dece	1/h/3 1 V		<u></u>	· / 2 6 ~ 0 · 6 . 3 · 1	15.6.77.6.1.
Gurda a S	<u> La POLÇEC</u>	1) Sr 505	77722	para la	ſ
FID C. 1 100	ales gare Cerc	ESPAN (CAP)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	_				
SERVCIÓN: EN LA PUES E MOTIVARON Y FUND	TA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGA ARON LA DETENCIÓN ESPECIFIC	DO CÍVICO SE DEBERÁ	HACER UNA	NARRACIÓN CLARA Y	PRECISA DE LOS HE

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis



FECHA DE SALIDA: 14/11/24

HORA DE SALIDA: 02 - 20 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PENTENINCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑANADO.

Km. 1.5 Carretera boca paila, Col. Centro C.P.77760, Tulum, Quintana Roo, México Correo: juecescivicos@tulum.gob.mx Teléfono: 9848712470



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATER:	NO I	TATAL TO A COLUMN TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	,	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ET	ILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	_	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		THE TROE		
GRADO 1: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV	
INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se en ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	A PARAMETROS CLINICOS: cuentren en cada uno de los rubros dará como 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINA 1.NORMAL 2CLAUDICA	3-INCOHERENTES ADOS 5-REGULAR	CORNLICO CRONICO CUENTA: ANCO DA: JLOS JLA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-4 GRADO	O III. 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O C	COMA.	JLA	
PRUEBA DE ROMBERG:	PRUEBA NARIZ- DEDO: MARO	CHA; Claudicate 7, (Tails.	12/015-
INTOXICACION POR SUBSTANCIA	S ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA	x:TINNER:CRACK:OTRAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA	<u> </u>	-	
DIAGNOSTICO:				
MOXICECT	the ma	x Donaldo		
OBSERVACIONES: \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	tes 1		LVIONICCC	m for sur
Nocoma				
1	EN CASO DE LESIONES	mo medico/A	<u>grestuded</u>	/Holdgived
ک (عادمان کا	I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIÁS EN SA 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	NAR:	,
Visibles		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:		confice
	99%	1 SI 2 NO		renalcino,
Recelorationer	4.596	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PEI	RSONA: estatol	e, influence
some tous	30/6 () () 95/6 (1 CONOCIDO 2FAMILIAR	_ con cook	e inquisto calciero de coloro etilico etilico etilico
	4.5%/	3 -DESCONOCIDO 4-OTROS	_ poldson	s incharentes
	9% 9% 30%	LUGAR DONDE OCURRIO EL PER	CANCE: PRAVICE	cluto etilica
		2 VIA PÜBLICA	_	
	954894 (254)244	3TRABAJO 4 CARRETERA		
		5 ESCUELA 6 PARQUE		1/1
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		
N° DE PATRULLA				Wal P
O 20	NOMBRE Y FIRMA DEL	AGENTE DEGREE	NOMBRE Y FIRMA DEL M	KDIGO 1
	Kenna Harvert ph	calas De. K	Mury A.	to the V
				STATE OF THE PROPERTY OF THE P



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

	THE POLYMENT CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	
1. HX CORTANTE	15 CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION 17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE		
4.HX PUNZO-CORTANTE	I8.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	age on whether
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11 ESCALPE	25 ERITEMA	~ X '
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	_ ()′
	27.CICATRIZ	\star
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2 ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
	3.RIÑA	
3.ARMA BLANCA 4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6,VAPOR	6,ATAQUE DE ANIMAL	
7 LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9. OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	The state of the s	
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: